

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MERCANCÍAS PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE CORDOBA.**

### **1.- OBJETO.**

El presente pliego, tiene por objeto definir las Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de transporte de demandaduría y mercancías desde el Centro Penitenciario de Córdoba, ubicado en Alcolea (Córdoba) a la localidad de Córdoba y viceversa (Distancia: 14 kilómetros).

### **2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

Consistirá en el traslado desde y/o hasta el Centro Penitenciario tanto de los ordenanzas del Centro, como de las mercancías.

Los servicios a realizar más frecuentemente serán:

- Transporte diario de los ordenanzas del Centro desde la oficina de Correos y Telégrafos hasta el Centro y viceversa, para recogida del correo oficial.
- Traslado de muestras médico-sanitarias para su analítica en los Hospitales públicos de la capital.
- Transporte diario de la prensa, desde el punto de venta indicado hasta el Centro Penitenciario.
- Servicio de transporte para recogida y entrega de documentación a Bancos y Cajas de ahorro, Tesorería de la Seguridad Social, Servicio Andaluz de empleo, Delegación provincial de Hacienda, Subdelegación del Gobierno, Juzgados, y cuantos Organismos públicos o privados sea preciso
- Transporte para realizar y recoger las compras realizadas por los internos a través del servicio de demandaduría.
- Transporte a la Farmacia militar, ubicada en la base de Cerro Muriano, cuantas veces sea requerido por los Servicios Médicos del Centro, para la recogida de medicamentos.
- Transporte diario a la oficina de gestión de penas y medidas alternativas y C.I.S para recogida y entrega de documentación, a la farmacia de Alcolea para recogida de medicamentos para internos del CIS
- Coordinación con las tareas a realizar por los/as ordenanzas del Centro, recogerlos en un punto y hora determinados, esperarlos en el lugar previamente acordado, esperarlos en las inmediaciones de Bancos, Cajas de Ahorro, etc.
- Aquellos cometidos que, le encomiende la Dirección del Centro tales como el transporte de trabajadores y visitas en el horario de prestación del servicio.

### **3. - FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio se prestará diariamente, excepto los fines de semana y los días festivos. Se hará siempre a la misma hora (de 7.45 a 15.00 horas) y deberá someterse a las normas de seguridad establecidas en el Centro Penitenciario.

En todo el servicio se respetará y cumplirá la normativa municipal, autonómica y nacional vigente al respecto.

### **4.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.**

En la oferta económica se especificará el tipo de vehículo que se prevé utilizar para la prestación del servicio, que estará dotado de un mínimo de 4 plazas de ocupantes, con los correspondientes sistemas de seguridad activa y pasiva, así como de aire acondicionado y calefacción.

Los datos del vehículo presentado en la oferta serán proporcionados a la oficina de Seguridad del Centro.



**SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**CENTRO PENITENCIARIO DE  
CÓRDOBA**

Autovía Madrid-Cádiz, Km.391  
14015 Córdoba  
Teléfono: 957225040

En caso de avería, el vehículo será sustituido inmediatamente por otro de similares características. Toda la maquinaria, herramientas, medios mecánicos, vehículos, mano de obra y medios auxiliares necesarios y suficientes para la ejecución de la prestación serán por cuenta del adjudicatario.

El personal y medios utilizados dependerán única y exclusivamente del contratista que será el único responsable del total y escrupuloso cumplimiento de la legislación laboral y seguridad e higiene en el trabajo.

En caso de enfermedad del conductor, este deberá comunicar al Centro, a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en menos de 24 horas, debiendo sustituirse por otra persona inmediatamente.

#### **5. – SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS**

El adjudicatario deberá aportar copia compulsada de la póliza de seguro obligatorio de viajeros en vigor, en la que conste la citada cobertura.

#### **6. - DAÑOS Y RESPONSABILIDADES**

Los daños de cualquier tipo que, por negligencia, impericia, e imprudencia pudieran ocasionarse a personas, instalaciones u objetos de cualquier tipo, durante o a causa de la ejecución del trabajo serán de entera responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene vigentes durante la realización del contrato, así como a las reflejadas en Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

**LA DIRECTORA**

Fdo. Yolanda González Pérez